



**ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Montevideo, 2 de octubre de 2026

VISTO: lo actuado en el presente expediente, relativo al Concurso de Precios Ampliado N° 05/2026, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES", promovido a iniciativa del Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura, dependiente de la División Sistemas de Información, y el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del día de la fecha.

RESULTANDO:

I) Que la Agencia sustenta sobre la plataforma VMware servicios y sistemas necesarios para su normal funcionamiento, encontrándose la licencia actualmente vigente próxima a vencer el 7 de octubre de 2026, por lo que la Oficina de origen propuso la renovación del licenciamiento por un período de tres años (224 VCF-VSP-FND-1Y VMware vSphere Foundation, 224 cores, vigencia del 8 de octubre de 2026 al 7 de octubre de 2029), a efectos de mitigar los riesgos asociados a renovaciones anuales sucesivas.

II) Que con fecha 21 de agosto de 2026 esta Área compartió la necesidad planteada y autorizó la realización del llamado a Concurso de Precios, encontrándose la contratación prevista en el Plan Anual de Compras de la Agencia; el Departamento de Presupuesto efectuó la Reserva N° 2026/355, Rubro N° 285001, por U\$S 38.386,33; el Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura aprobó las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación el 2 de setiembre de 2026; la División Abogacía no formuló observaciones jurídicas al Pliego de Condiciones Particulares el 14 de setiembre de 2026; y el Departamento de Servicios Generales verificó la excepción prevista en el numeral I del artículo 33 del TOCAF.

III) Que el llamado fue publicado el 15 de setiembre de 2026 en el sitio web de Compras Estatales y en la página web de la Agencia, cursándose invitación a las firmas Arnaldo C. Castro S.A., AT y Conatel S.A., constando en autos la entrega de las tres invitaciones.

IV) Que en la apertura electrónica realizada el 23 de setiembre de 2026 se recibió una única oferta, correspondiente a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A., RUT 210194590011, por un precio total de U\$S 115.158 más IVA, equivalente a U\$S 140.492,76 IVA incluido, según surge de la línea de cotización ingresada en el sitio de Compras Estatales, la que prevalece sobre la documentación adjunta conforme al numeral 9.3 del Pliego de Condiciones Particulares.



V) Que por RD N° 0336/2026 se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones específica para el presente procedimiento, la cual, en su informe de fecha 02/10/2026, consideró admisible la oferta, le asignó 100 puntos sobre 100 (Antigüedad: 30; Experiencia previa: 20; Precio: 50), entendió razonable el precio cotizado y aconsejó adjudicar el Concurso a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A.

CONSIDERANDO:

I) Que el suscrito comparte el análisis y la recomendación formulados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en tanto la oferta cumple con los requisitos formales y sustanciales del Pliego de Condiciones Particulares y su precio resulta razonable, coincidiendo con la cotización previa que sirvió de base a la estimación del gasto.

II) Que la circunstancia de haberse presentado una única oferta no obsta a la adjudicación, habiéndose asegurado la publicidad y concurrencia del procedimiento mediante su publicación y la invitación a potenciales proveedores del rubro.

III) Que, atento al vencimiento de la licencia vigente el 7 de octubre de 2026, resulta necesario perfeccionar la contratación con la mayor celeridad, a efectos de evitar la discontinuidad del licenciamiento y los riesgos operativos que ello aparejaría para la infraestructura tecnológica de la Agencia.

IV) Que, conforme al numeral 17 del Pliego de Condiciones Particulares, el precio total se abonará en tres pagos anuales y por adelantado, por lo que el gasto se devengará en los ejercicios 2026, 2027 y 2028, y que la reserva efectuada corresponde a un tercio del monto sin IVA, en tanto la primera cuota asciende a U\$S 46.830,92 IVA incluido, por lo que corresponde su adecuación.

V) Que corresponde la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República, previo al perfeccionamiento de la contratación.

VI) Que el suscrito, en su calidad de Gerente del Área Gestión de Recursos, es competente para disponer la presente adjudicación en su carácter de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades delegadas por el Reglamento de Ordenadores de Gastos y Pagos de la Agencia aprobado por Resolución de Directorio N° 0486/2025 de fecha 01/10/2025, encontrándose el monto de la contratación comprendido dentro de los límites allí establecidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33, 48, 65, 66, 68, 69 y 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), al Pliego de Condiciones Particulares del llamado al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y al Reglamento de Ordenadores de Gasto de la Agencia Nacional de Vivienda,



**EL GERENTE DEL ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS,
en ejercicio de facultades delegadas,
RESUELVE:**

1°) Adjudicar el Concurso de Precios Ampliado N° 05/2026, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES", a la firma **ARNALDO C. CASTRO S.A.**, RUT 210194590011, para el suministro de 224 licencias VCF-VSP-FND-1Y VMware vSphere Foundation (224 cores) por un plazo de tres años, con vigencia desde el 8 de octubre de 2026 hasta el 7 de octubre de 2029, en los términos de su oferta y del Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de **U\$S 115.158 (dólares estadounidenses ciento quince mil ciento cincuenta y ocho) más IVA, equivalente a U\$S 140.492,76 (dólares estadounidenses ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos con 76/100) IVA incluido.**

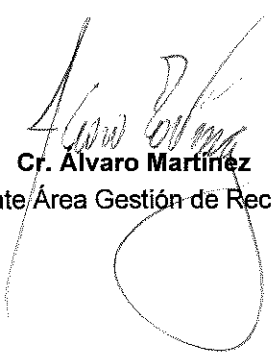
2°) Establecer que el precio adjudicado se abonará en tres pagos anuales, iguales y por adelantado, de U\$S 38.386 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis) más IVA cada uno, equivalentes a U\$S 46.830,92 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil ochocientos treinta con 92/100) IVA incluido, dentro de los 45 días de presentada la factura correspondiente, previa conformidad del Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura, de acuerdo con el numeral 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

3°) Encomendar al Departamento de Presupuesto la reserva e imputación definitiva por el importe de la primera cuota IVA incluido, y la previsión de los créditos necesarios para atender las cuotas correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028.

4°) Remitir las presentes actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención preventiva del gasto.

5°) Cumplido, notifíquese a la firma adjudicataria a través del sitio web de Compras Estatales y del correo electrónico registrado en RUPE, publíquese en el sitio web de ARCE, y pase al Departamento de Servicios Generales a efectos de la emisión de la orden de compra con carácter urgente, atento a lo expuesto en el Considerando III.

6°) Comuníquese al Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura, y dése cuenta a Gerencia General.


Cr. Alvaro Martínez

Gerente Área Gestión de Recursos